



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas 2008-2009.

Secretaría de Educación Pública

Programa E010 Prestación de servicios de educación superior y posgrado

Documento de Posicionamiento Institucional¹

México DF, abril 2010.

¹ El presente documento responde al “Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones externas a programas federales de la APF”, publicado por el CONEVAL, la SHCP y la SFP el 17 de febrero de 2010.



Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas
Dirección General de Evaluación de Políticas
Documento de Posicionamiento Institucional
Programa E010 Prestación de servicios de educación superior y posgrado

Índice

Comentarios Generales pp. 2

Comentarios Específicos pp. 3

Fuentes de Información Utilizadas pp. 4

Unidades y Responsables Participantes pp. 5

.

I. Comentarios y Observaciones Generales:

1. Hasta antes de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en 2007, el Programa E021 no era reconocido como un programa social, más bien se trataba de una categoría programática a partir de la cual se le asignaba presupuesto a la UR's para el desarrollo de actividades, las cuales, desde el punto de vista de cada UR, estaban dirigidas a la prestación de servicios de educación superior y posgrado, es decir, cada UR plateaba sus actividades y ejercía su presupuesto conforme a su legislación, planeación institucional, lineamientos, visión, objetivos y misión de cada institución. Hasta antes de la implementación del presupuesto basado en resultados (PbR), el sistema de evaluación del desempeño y la metodología de marco lógico, por parte de CONEVAL, la SHCP y SFP, las UR's no se reunían en conjunto para determinar un propósito, productos o actividades en común, lo cual da como resultado el origen de los problemas para homologar una normatividad que regule la operación del programa, poblaciones objetivo, diagnósticos, etc. Dado este contexto, es razonable enfatizar el esfuerzo que han realizado las UR's para poder integrar de forma conjunta una Matriz de Marco Lógico, que si bien no expresa en su totalidad el diseño del Programa, si permite establecer una base de trabajo que permita mejorar un diseño que no se había planteado de forma conjunta.
2. Habrá que reflexionar a un más en la pertinencia de valorarlo como un programa social cuando no lo es estrictamente, en este sentido mencionar lo que no se tiene a porta poco a los responsables del Programa, por lo que se sugiere identificar elementos que permitan enriquecer el diseño de un Programa partiendo del contexto normativo y características de cada UR participante.
3. Se considera que la evaluación es de utilidad debido a que se tiene la oportunidad de mejorar la Matriz de Indicadores de Resultados, lo mismo sucede con los acuerdos y desacuerdos ente las UR'S, ya que estos propician la mejora de las matrices, sin embargo, debido a que los programas están integrados por diversas instituciones de diferentes niveles educativos e inclusive diferentes objetivos, poblaciones objetivo, entre otros, se considera que será difícil mejorar significativamente la Matriz de Indicadores, hasta que se reorganicen los programas presupuestarios que contribuyan a fin común.
4. Es importante señalar que es evidente la necesidad de que cada Programa sea evaluado de acuerdo a sus particularidades, al hacerse en su conjunto se pierde mucha de la información sustantiva.

5. Por otro lado en lo que se refiere a las “unidades evaluadoras” se recomienda que la selección de éstas sea con mayor rigor debido a que existen algunas de ellas no cuentan con los elementos mínimos que se deben considerar para una evaluación sobre la aplicación de la metodología de la matriz del marco lógico, lo que no contribuye a mejorar la matriz.

II. Comentarios y Observaciones Específicas:

Aspecto Suceptible de Mejora	Recomendaciones	Justificación en caso de no ser atendido
El programa incluye una unidad responsable (COFAA-IPN) cuya función no es proveer servicios de educación superior y/o de posgrado	2. Eliminar a la unidad responsable COFAA-IPN de la clasificación presupuestaria correspondiente al programa E010	No existe otra categoría programática posible en la cual puede ubicarse a la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, por lo que se optó por incluir componentes y actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados 2010, la cual puede ser consultada en el PASH 2010.
La lógica vertical y horizontal de la matriz d indicadores no se valida en totalidad	Utilizar la propuesta de matriz incluida como anexo 9	La recomendación realizada por el evaluador no es posible atenderla en la práctica debido a que el diseño del Portal Aplicativo de la SHCP no posibilita la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados "anidadas". Actualmente se han realizado mejoras a la MIR que permiten expresar con mayor claridad la contribución de las Unidad Responsables en el logro de los resultados del Programa. Sin embargo se realizaron mejoras a la Matriz de Indicadores para Resultados 2010, la cual puede ser consultada en el PASH 2010.
No todos los indicadores son adecuados para monitorear el avance del programa.	Utilizar la propuesta de matriz incluida como anexo 9.	La recomendación realizada por el evaluador no es posible atenderla en la práctica debido a que el diseño del Portal Aplicativo de la SHCP no posibilita la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados "anidadas". Actualmente se han realizado mejoras a la MIR que permiten expresar con mayor claridad la contribución de las Unidad Responsables en el logro de los resultados del Programa. Sin embargo se realizaron mejoras a la Matriz de Indicadores para Resultados 2010, la cual puede ser consultada en el PASH

		2010.
Se debe tener cuidado de utilizar la matriz diseñada para un programa presupuestal como instrumento para monitorear el desempeño de instituciones tan distintas como lo son las Unidades Responsables que conforman el programa E010.	Los resultados de la evaluación de la MI deberán ser analizados de acuerdo con las características particulares de cada Unidad Responsable.	Habrà que reflexionar a un más en la pertinencia de valorarlo como un programa social cuando no lo es estrictamente, en este sentido mencionar lo que no se tiene a porta poco a los responsables del Programa, por lo que se sugiere identificar elementos que permitan enriquecer el diseño de un Programa partiendo del contexto normativo y características de cada UR participante
En la medida en que no existen poblaciones identificables no existe información sobre las unidades de atención	Utilizar la infraestructura de las UR para, una vez definidas variables de interés en las poblaciones, generar datos sistematizados y comparables que sirvan de insumos para la evaluación.	Se considera que el aspecto susceptible de mejora y la recomendación que emite el evaluador no son claras y no se encuentran lo suficientemente justificadas. Asimismo, se debe considerar que difícilmente se pudieran realizar comparaciones válidas entre instituciones debido a la diversidad de objetivos, programas de estudio y poblaciones que atienden las Unidades Responsables que participan en el Programa.
La demanda por servicios de educación superior y de posgrado fluctúa por causas ajenas al control de las unidades responsables, aun si se trata de programas acreditados de licenciatura y posgrado	Considerar la realización de estudios de demanda potencial y realizada de estudios de educación superior por áreas disciplinarias y regiones geográficas. Igualmente considerar la proporción de matrícula de calidad por unidad responsable y no la tasa de crecimiento de matrícula como indicador de propósito	Se considera que el aspecto susceptible de mejora y la recomendación que emite el evaluador no son claras y no se encuentran lo suficientemente justificadas. Asimismo, se debe considerar que difícilmente se pudieran realizar comparaciones válidas entre instituciones debido a la diversidad de objetivos, programas de estudio y poblaciones que atienden las Unidades Responsables que participan en el Programa.
Dadas las múltiples clasificaciones presupuestarias de las partidas que financian la educación superior y de posgrado, y que estas se combinan para la operación de las unidades, es imposible establecer el impacto atribuible al programa	Establecer clasificadores presupuestales con definiciones más acotadas que permitan ordenar y separar las distintas acciones o programas emprendidos por las UR.	Habrà que reflexionar a un más en la pertinencia de valorarlo como un programa social cuando no lo es estrictamente, en este sentido mencionar lo que no se tiene a porta poco a los responsables del Programa, por lo que se sugiere identificar elementos que permitan enriquecer el diseño de un Programa partiendo del contexto normativo y características de cada UR participante
El programa es inevaluable.	La ambigüedad en la definición sobre necesidad	Se considera como una opinión del evaluador más no un

atendida, así como fin y propósitos hace pensar en aspecto susceptible de mejora una evaluación en conjunto de todo el sistema de educación superior. Para evitar esto se deben tener definiciones acotadas de Fin y Propósito.

III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:

- Informe Final de la Evaluación de Diseño del Programa E010
- El Programa Anual.
- Programa Sectorial.
- Metodología de la Matriz del Marco Lógico.
- Programa Anual de Evaluación 2009
- Lineamientos Generales Para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal

IV. Referencia a las unidades y responsables:

Responsables del Programa:

A00	Universidad Pedagógica Nacional	Silvia Ortega Salazar, Rectora	rectoria@ajusco.upn.mx
A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	Antonio Aguilar Aguilar, Coordinador General de Información Institucional	aaa@correo.uam.mx
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	Juan Gustavo Ramos Fuentes, Director General de Presupuesto	ramosg@presupuesto.unam.mx
B00	Instituto Politécnico Nacional	Yolozochil Moreno Gálvez, Director General	dirgral@ipn.mx
D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Alfonso de Maria y Campos Castello, Director General	direccion.dgeneral@inah.gob.mx
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	René Asomoza Palacio, Director General	rasomozaadmon.cinvestav.mx
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	Emma Frida Galicia Haro, Secretaria General	egalicia@mail.cofaa.ipn.mx
L8K	El Colegio de México, A. C.	Javier Garciadiego Dantán , Director General	jagarcia@colmex.mx
MGH	Universidad Autónoma Agraria ANTONIO NARRO	Dr. Jorge Galo Medina Torres, Rector	rector@uaaan.mx